ANEXO 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 117–MC–005–2026

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA, TEATRO, MÚSICA Y PINTURA DEL CPMS CHOCONTÁ CUNDINAMARCA SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 000319 DEL 20 DE ENERO DE 2026.

MARIA ARACELI LEIVA PERILLA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **CPMS-CHOCONTA-C/MARCA,** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. - **117-MC-005-2026.**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

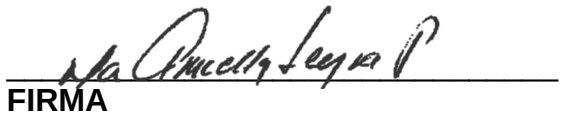
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **No. 117-MC-005-2026.**

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **No. 117-MC-005-2026.** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los *11* días del mes marzo de 2026.



FIRMA
NOMBRE: MARIA ARACELI LEIVA PERILLA
C.C. No. 23.622.025 expedida en Guateque - Boyacá
NIT: 23622025-7
Dirección: VEREDA AGUABLANCA EL CAMPAMENTO MACHETA
Número de teléfono: 3192272903 – 3166811173 - 3187996499
Correo electrónico: **aracelyleiva@hotmail.com**